

1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE OCTUBRE

ACTA N° 37

En Nogales, a 28 de Octubre de 2016, siendo las 16:55 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde Don **OSCAR CORTES PUEBLA**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- GLORIA TAPIA BAHAMONDES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Expone DAF: Modificación Presupuestaria N° 20 / 2016.-
- 3.- Expone DAF, DOM y Tránsito: Sanción modificación ordenanzas cobro de derechos.
- 4.- Expone UAP: Sanción Tarifario Agua Potable El Melón, año 2017.-
- 5.- Expone DIDECO: Sanción Exención de Pago Derechos de Aseo Domiciliario.

Sr. Alcalde: en el nombre de Dios, da por iniciada la presente sesión.

Sr. Alcalde: felicita a los concejales electos (concejales Gachón, Rivera y Lineros); felicita a la concejal Tapia por su labor, esfuerzo y trabajo limpio en su candidatura.

Reconoce que gran parte de cómo está el municipio, saneado, sin deudas, es por el trabajo realizado por el concejo, quienes han apoyado y colaborado con la gestión.

Secretario Municipal (s): informa que los concejales Flores y Ortega se excusaron en forma telefónica por problemas médicos.

Expone DAF: Modificación Presupuestaria N° 20 / 2016.-

Sra. Leslie Salinas M.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: saluda al honorable concejo municipal. La modificación presupuestaria tiene que ver netamente con el acuerdo de concejo, respecto al arreglo extrajudicial para cubrir el pago por reclamación ex prestadores de servicios a la UAP. Asume la responsabilidad por haber efectuado el pago con fecha 06.10.2016, antes de presentar la modificación presupuestaria, dado que los trabajadores preguntaban en todo horario por el pago y porque existía el acuerdo de concejo. Finalmente, está todo saneado.

Concejal Lineros: accedieron a lo que los trabajadores plantearon. Espera que ellos agradezcan y valoren lo hecho.

Concejal Rivera: ese tema fue tratado y solucionado hace un buen tiempo.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 20 / 2016.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 110: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Expone DAF, DOM y Tránsito: Sanción modificación ordenanzas cobro de derechos.

Sra. Leslie Salinas M.

Sr. Gonzalo Tapia V.

Sr. Víctor Saavedra.

Hacen entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

DOM: comienza con la ordenanza administración y cobro de derechos estadios municipales de la comuna. Con el equipo de trabajo, se consensuó en refundir todo en una sola ordenanza; se trabajó sobre la misma base de la ordenanza de Nogales. Para el estadio de El Melón van a ver cosas que no aplican, por lo que, hay cobros que no se van a realizar, como por ejemplo: nunca va a ver un partido profesional en esa cancha (Art. 6º, letra a). La idea, es que a futuro se mejore el estadio de El Melón, ir equiparándolo con el de Nogales.

Manifiesta que la ordenanza fue revisada por el asesor jurídico.

Concejala Tapia: quiere saber el gasto por el uso del generador nocturno.

DOM: alrededor de \$15.000 a \$20.000; en el caso del fútbol profesional principalmente partidos son de día.

Concejala Tapia: los valores están en UTM. Considera poco 30 UTM de cobro para fútbol de primera división; para segunda división son 15 UTM, es imposible cobrar ese monto. Asumiendo, el alto costo en mantención que debe cancelar el municipio, por el aumento de uso de la cancha.

DOM: comparte lo dicho, pero en cuanto a la mantención el monto no debiese aumentar, porque el día que se arriende va a ser solo para un partido.

Concejala Tapia: es un estadio para contribuir a la comunidad no a la empresa privada, si quieren jugar en Nogales, no pueden pagar menos de M\$1.500.- Sugiere cobrar 50 UTM a la primera división y 30 UTM a la segunda división.

Concejal Lineros: las ordenanzas siempre tienen la posibilidad de ser modificadas; él la dejaría como marcha blanca y modificarla para el próximo año, en el mes de octubre.

Concejala Tapia: los dueños de Unión Calera, son una sociedad argentina; si quieren jugar, que paguen.

DOM: propone modificar los valores y sancionar para no quedar con la ordenanza pendiente, en relación al Art. 6º fútbol profesional y fútbol amateur o tercera división los montos se mantienen.

Concejal Tapia: sugiere diferenciar valores según la categoría de los partidos, en relación al entrenamiento; no es lo mismo el fútbol profesional con el fútbol amateur.

DOM: se podría mantener el valor del fútbol profesional y modificar el valor del fútbol amateur.

Concejal Lineros: en su momento se habló y sugirió en sesión de concejo, que las solicitudes de disponibilidad del recinto para realizar actividad solidaria pasen por concejo; y no lo ve inserto en documento, en caso que la solicitud no fuera presentada en tiempo oportuno, en ese caso decida el alcalde.

DOM: señala que lo va a incorporar en el documento.

Finalmente modifican los cobros de uso para entrenamiento, Art. 7º, letra a) y b).-

Concejal Lineros: pregunta si en el documento está contemplado al pago por daño al recinto.

DAF: está contemplado a través de las garantías.

Concejala Tapia: en relación al uso del recinto de parte del fútbol amateur, cuando es sin cobro, qué va a suceder si hay deterioros.

DOM: en las bases de los términos técnicos del estadio, el contratista tiene la obligación de notificar al municipio o directamente a Carabineros los destrozos que pudiesen ocurrir.

Concejala Tapia: sugiere se incorpore una cláusula de castigo para el fútbol amateur, en el caso de deterioros, se les podría negar el uso del estadio por X tiempo.

Sr. Alcalde: las observaciones van a ser incorporadas en el documento.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Ordenanza Administración y Cobro de Derechos Estadios Municipales de la Comuna de Nogales.

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA , con las observaciones planteadas.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA , con las observaciones planteadas.
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA , con las observaciones planteadas.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , con las observaciones planteadas.
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 111: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Propuesta: Cálculo de Derechos por Cobro de Aseo Domiciliario año 2017.-

Sr. Gonzalo Tapia V.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

DOM: de acuerdo al D.L. 3.063, la Municipalidad está facultada para cobrar directamente el derecho de aseo, por el servicio de recolección y disposición de residuos domiciliarios, servicio que es prestado a toda la comunidad. 821 propiedades pagan aseo domiciliario.

Da lectura al documento entregado, destacando:

- El cobro para el año 2017, el cual asciende a **\$76.924**, pagadero en 4 cuotas iguales de **\$19.231.-**
- Según presupuesto municipal vigente, lo que se espera recaudar:
 - En impuesto territorial \$ 12.700.000.-
 - En patentes municipales \$ 16.580.000.-
 - En cobro directo \$ 10.200.000.-
 - TOTAL \$ 39.480.000-**
- Lo recaudado al 30 de septiembre de 2016 \$ 25.379.000.-

- Costo variable últimos 12 meses, incluyendo la tasa de crecimiento \$ 412.851.694.-
- Recaudación esperada para el año 2017 \$ 63.154.604.-

Concejala Tapia: hace recordatorio de que el año pasado sancionaron la propuesta.

DOM: fue sancionada, pero rechazada por el concejo, motivo por el cual, se mantuvo la del año anterior. Señala, además, que es la Ley quien indica la fórmula de cálculo.

Concejala Tapia: lo que entrega la Ley es la posibilidad de mantener fijo el monto por un cierto periodo de tiempo. Es más lógico aprobar una suma, mantenerla por tres años, a estarla desestimando; porque la Ley entrega la base de cálculo y no se puede rechazar.

Concejal Rivera: en comparación a la propuesta del año anterior con la que están presentando, considera mucho el aumento. Manifiesta que no va aprobar.

Concejal Lineros: como estrategia sugiere aprobar, mantener el mismo monto por tres años y ver la posibilidad de aumentar el número de cuotas.

Concejal Gachón: la costumbre son 4 meses, cree que se debería dejar igual.

Concejal Lineros: insiste en aumentar número de cuotas, para que haya menor impacto para las personas.

Sr. Alcalde: finalmente la propuesta es de un monto anual de \$76.924, pagadero en 6 cuotas anuales de \$12.820 cada una.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Propuesta cobro Derechos Aseo Domiciliario año, convenio por tres años, monto anual \$76.924, pagadero en 6 cuotas iguales de \$12.820.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	NO APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 112: Se aprueba con 4 votos a favor (Sr. Alcalde y concejales Gachón, Tapia y Lineros), 1 voto en contra (concejal Rivera).-

Departamento de Tránsito: propuesta de cobros por trámites realizados en la unidad, para que sean incluidas en la ordenanza.

Sr. Víctor Saavedra.- Hace entrega de antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Encargado Depto. de Tránsito: saluda al honorable concejo municipal. Su solicitud es en relación a dos cobros por trámites realizados en su unidad, los que no están contemplados en la ordenanza:

- Certificado de no trámites pendientes 0,1 UTM.-
- Certificado de denegación de licencia de conducir, 0,1 UTM.-

Sr. Alcalde: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Propuesta de cobros Departamento de Tránsito:

- Certificado de no trámites pendientes 0,1 UTM.-
- Certificado de denegación de licencia de conducir, 0,1 UTM.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 113 : Se aprueba con 5 votos a favor.

Expone UAP: Sanción Tarifario Agua Potable El Melón, año 2017.-

Sr. Patricio Bahamondes U.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

S.Municipal (s): sugiere que el valor que se va a platear se transforme a UTM, para que el reajuste sea en forma automática.

Sr. Alcalde: existe inquietud del concejo; se va a sancionar el tarifario del agua potable año 2017, pero hay cuatro concejales presentes y dos de ellos se deben inhabilitar; pregunta al asesor jurídico si estarían quedando sin quórum.

A.Jurídico: no habría problemas porque hay quórum para sesionar, sólo se deben inhabilitar al momento de sancionar.

Jefe UAP: saluda al honorable concejo municipal. Manifiesta que el reajuste es del 3,1%, en base al IPC.

Da lectura al documento entregado y los cobros propuestos para el año 2017, antecedentes que tienen en su poder los señores concejales.-

Sr. Alcalde: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Propuesta Tarifario Agua Potable El Melón, año 2017 y que los valores se transformen a UTM.-

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Se inhabilita por ser usuario del sistema.
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	Se inhabilita por ser usuario del sistema.
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 114: Se aprueba con 3 votos a favor (Sr. Alcalde y concejales Gachón y Tapia).

Concejal Gachón: pregunta cuándo van a comenzar con los convenios.

Jefe UAP: comunica que está listo el Decreto y están entregados los antecedentes a Dideco, también se va a informar a la comunidad a través de las UNCO de Juntas de Vecinos.

Sr. Alcalde: señala que también se va a informar a la comunidad a través de la prensa.

Jefe UAP: manifiesta que lo que les quedó fuera, fueron los tramos por convenio, porque hay personas con deudas muy altas.

Después de que aparezca la publicación en el diario, las personas cuentan con 60 días de plazo para solicitar los convenios.

Expone DIDECO: Sanción Exención de Pago Derechos de Aseo Domiciliario.

Sra. María Gricelda Azares, A. Social de El Melón.

Srta. Vinka Vergara, A. Social de Nogales.

Hacen entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

A.Social El Melón: saluda al honorable concejo municipal.

Manifiesta que a través de las boletas emitidas por la oficina de rentas, se informa como solicitar el beneficio de exención o rebaja de los derechos de aseo domiciliario.

En el distrito de El Melón, se presentaron 17 personas a solicitar el beneficio, muchas de ellas renovantes, a quienes se les llamó vía teléfono para que se acercaran hacer el trámite.

Da lectura al documento entregado, mencionando cada uno de los casos y el porcentaje propuesto para pagar según reglamento (50% o exención de pago).

Concejal Tapia: en el caso de la Sra. Nelly Ibacache, considerando su edad y la del tío, cree que debería quedar exenta de pago, no con la propuesta del 50%.-

Concejal Rivera: le gustaría que los 3 casos de El Melón, quienes vienen con la propuesta de pago del 50%, quedaran exentos para el año 2017.-

Sr. Alcalde: propuesta distrito El Melón, que los 17 casos queden exentos de pago de derechos de aseo domiciliario para el año 2017.-

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Los 17 casos presentados del Distrito de El Melón, para exención de pago de derechos de aseo domiciliario para el año 2017:

Nº	NOMBRE y RUT	DIRECCION
1	NELLY MARGARITA IBACAHE VALENCIA RUN Nº 5.646.604-5	Villa Disputada, Las Camelias Nº 13, Distrito El Melón.-
2	SARA DEL CARMEN ADASME RUT Nº 5.906.150-K	Los Cañamos Nº 203, Distrito El Melón.-
3	TERESITA DE JESÚS DIAZ GAETE RUN Nº 8.873.787-3	Pb. Cemento Melón, calle Los Tilos Nº 1603, Distrito El Melón.
4	MARIA MAGDALENA KANZÚA CASTILLO RUN Nº 3.145.766-1	Pb. Cemento Melón, Los Tilos Nº 1623, Distrito El Melón.
5	MARIA TERESA GUZMÁN VILCHES RUN Nº 7.025.296-1	Pb. Cemento Melón, calle Los Aromos Nº 2113, distrito El Melón. Boleta sale emitida a nombre de Luis Humberto Maturana Sánchez.
6	FLORINDA GARCÉS DIAZ RUN Nº 4.414.715-7	Población Cemento Melón, calle Los Pinos Nº 2208, distrito El Melón.-
7	NORMA SALINAS ERAZO RUN Nº 4.247.488-6	V. Disputada, Los Limones Nº 132, distrito El Melón
8	MARIO ANDRÉS PUEBLA PIÑONES RUN Nº 4.656.358-1	Pb. Cemento Melón, Los Alamos Nº 1126-A, distrito El Melón
9	JOSE ABRAHAM BAEZ GODOY RUN Nº 6.311.885-0	Pb. Cemento Melón, Los Tilos Nº 1504, distrito El Melón
10	FELISA DE LAS MERCEDES VARGAS AGUILERA RUN Nº 4.243.477-9	Calle Presidente Ríos Nº 175, distrito El Melón
11	CARMEN ROSA BRITO BRITO RUN Nº 4.688.267-9	V. Disputada, Las Violetas Nº 22, distrito El Melón
12	AURORA DEL TRANSITO GARCÉS DIAZ RUN Nº 6.914.693-7	Pb. Cemento Melón, Los Tilos Nº 1517, distrito El Melón
13	ERNESTINA MARIN NEIRA RUT Nº 4.737.357-3	Pb. Cemento Melón, pasaje Los Copihues Nº 1718, distrito El Melón.
14	LORENZO OYANEDER QUINTANA RUN Nº 320.420-0	Villa Disputada, Las Violetas Nº 4, distrito El Melón.
15	MARIA ROSA BASCUÑAN RETAMAL RUN Nº 6.017.951-4	V. Disputada, Los Sauces Nº 23, distrito El Melón
16	SILVIA JUANA CATALDO ESTAY RUT Nº 6.142.546-2	Pobl. C. Melón, calle Los Aromos Nº 2107, distrito El Melón
17	ANA DEL CARMEN CORREA TAPIA RUT Nº 5.962.785-6	Calle O'Higgins Nº 17, distrito El Melón.

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 115: Se aprueba con 5 votos a favor.

A.Social de Nogales: saluda al honorable concejo municipal.

Se presentaron a solicitar el beneficio 16 casos, todos adultos mayores con antecedentes de respaldo. Da lectura al documento entregado, en donde sugiere la exención de pago de derechos de aseo para el año 2017.-

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: 16 casos presentados del Distrito de Nogales, para exención de pago de derechos de aseo domiciliario para el año 2017.-

Nº	NOMBRE y RUT	DIRECCION
1	MICAELA MELLADO BURGOS RUN Nº 4.963.114-6	Villa El Litre, calle Javiera Carrera Nº 168, Nogales
2	HILDA GONZALEZ NEGRETE RUT Nº 5.957.526-0	Pedro Félix Vicuña Nº 670, Nogales
3	OLGA MARTINEZ ORTEGA RUN Nº 5.888.183-K	Calle Balmaceda Nº 169, Nogales
4	NILDA FLORES URBINA RUN Nº 5.180.035-4	Pedro Félix Vicuña Nº 645, Nogales
5	MARIO BUSTAMANTE CANCINO RUN Nº 3.370.112-8	Pedro Félix Vicuña Nº 74, Nogales
6	HECTOR FERNANDEZ RUN Nº 4.192.920-0	Calle Eleuterio Ramírez Nº 191, Nogales
7	MERCEDES VASQUEZ ORREGO RUN Nº 7.768.833-5	Calle José del Carmen Godoy Nº 169, Nogales
8	PEDRO DELGADO DE LA PAZ RUN Nº 1.651.869-7	Calle Eleuterio Ramírez Nº 175, Nogales
9	AIDA GUERRA FREZ RUN Nº 4.760.289-0	Calle General Velásquez Nº 136, Nogales
10	MERCEDES GODOY NAVARRO RUN Nº 5.795.737-9	Calle Patricio Lynch Nº 177, Nogales
11	MARGARITA BARRERA BARRAZA RUN Nº 4.714.844-7	Calle Javiera Carrera Nº 151, Nogales
12	MARIA TERESA ESCOBAR RUT Nº 4.597.440-5	Panamericana Norte Nº 290, Nogales
13	SILVIA CISTERNAS GUAJARDO RUN Nº 7.498.972-1	Calle General Velásquez Nº 132, Nogales
14	NELLY MUÑOZ CARVAJAL RUN Nº 3.845.266-5	Calle Aldunate Nº 335, Nogales
15	ANA KANZÚA TAPIA RUT Nº 3.942.866-0	Calle José del Carmen Godoy Nº 168, Nogales
16	LUISA LILLO VERGARA RUN Nº 6.682.821-2	Calle Pedro Félix Vicuña Nº 641, Nogales

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 116: Se aprueba con 5 votos a favor.

Sr. Alcalde: antes de concluir, propone cambiar las fechas de concejo del mes de noviembre:

Sr. Alcalde: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Propuesta sesiones de concejo mes de noviembre:

1er. Concejo ordinario: 09.11.2016

2do. Concejo ordinario: 16.11.2016

3er. Concejo ordinario: 23.11.2016

SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APREUBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **18:37** hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria se Actas Sra. Inés Fernández Godoy